

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:	638_25-AADR
Referencia:	09/07/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por la que se declara de emergencia la contratación de las obras contempladas en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la reparación de caminos rurales dañados por las borrascas encadenadas de febrero y marzo de 2025 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por la que se declara de emergencia la contratación de las obras contempladas en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la reparación de caminos rurales dañados por las borrascas encadenadas de febrero y marzo de 2025 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de trece millones setecientos treinta y seis mil trescientos tres euros con treinta y dos céntimos (13.736.303,32 €) IVA incluido, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1200110000 G/71B/66810/00 C13B0522G5 2018000416

Elévese al Consejo de Gobierno
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN: Durante los meses de febrero y marzo de 2025, el territorio andaluz se vio afectado por una serie de borrascas encadenadas sin precedentes que produjeron la acumulación de precipitaciones muy superiores a la media. En concreto, las lluvias de marzo llegaron a triplicar el promedio del mes, alcanzando en ciudades como Sevilla y Córdoba hasta valores diez veces más altos de lo habitual.

Estas precipitaciones supusieron un aumento significativo de las reservas hídricas de Andalucía, pero la gran intensidad que alcanzaron en algunos momentos, superando incluso los 200 o 300 litros por metro cuadrado en tan sólo 24 horas, provocó también el desbordamiento de diversos ríos. Como consecuencia, se registraron graves inundaciones en varios municipios que dañaron caminos rurales y otras vías de acceso, convirtiéndolos en intransitables e impidiendo la actividad en aquellas explotaciones a las que dan acceso y poniendo en riesgo la vida de las personas que deben utilizarlos.

Vista la importancia de los daños producidos por las referidas borrascas en los caminos rurales y de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 2 de abril de 2025, declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario las borrascas acaecidas entre los meses de febrero y marzo de 2025, se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos y se establecen los términos municipales afectados.

En dicho Acuerdo, el Consejo de Gobierno insta a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a reparar de forma inmediata los caminos rurales de los municipios afectados que se encuentren intransitables y supongan un grave peligro para la población, pudiendo recurrir para ello a la tramitación de emergencia establecida en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Posteriormente, y en cumplimiento de dicho mandato, por Orden de 9 de abril de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se aprueba el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por las borrascas encadenadas de febrero y marzo de 2025 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan de Actuaciones de emergencia para la Reparación de Caminos Rurales establece que las obras se realizarán por procedimiento de emergencia, por ello uno de los criterios de admisibilidad de las solicitudes es que el estado del camino dañado sea tal que suponga que el tránsito por el mismo implique un elevado nivel de peligrosidad o riesgo para las personas, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

A la vista de lo anterior, mediante Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se declara de emergencia la contratación de las obras contempladas en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la reparación de caminos rurales dañados por las borrascas encadenadas de febrero y marzo de 2025 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe propuesta de 12 de mayo de 2025.
- Resolución de declaración de emergencia de 12 de mayo de 2025.
- Documento contable RC de 7 de julio de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Ángela Rodríguez López

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso:

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Rafaela Artacho Gant